



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 1476

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 667/2016 de fecha 28.03.2015 que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública N°08/2016 "Modificación, Reparación y Mantenión de Oficinas Municipales"; Certificado de Disponibilidad N°261/2015 de fecha 30.05.2016 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas; Ord N°730/2016 de fecha 15.06.2016 de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección Jurídica solicitando la modificación de contrato; Modificación de Contrato de prestación de servicios "Modificación, Reparación y Mantenión de Oficinas Municipales" de fecha 20 de junio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese la **Modificación de Contrato de prestación de servicios "Modificación, Reparación y Mantenión de Oficinas Municipales"** de fecha 20 de junio de 2016 suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y la Genera Servicios Industriales SpA, RUT N°76.250.568-1, representada legalmente por don Mauricio Rojas Molina, C. de I.N°11.223.460-8, en el siguiente sentido:

- Auméntese el monto del contrato en **\$5.108.999.-**(cinco millones ciento ocho mil novecientos noventa y nueve pesos)., resultante de obra extraordinaria y disminución de la misma; en consecuencia el monto del contrato corresponde a la cifra de \$22.191.629.- (veintidós millones ciento noventa y un mil seiscientos veinte nueve pesos).
- Modificación en el plazo: Auméntese en 20 días el plazo de la obra, en consecuencia, las obras deberán ejecutarse dentro del plazo de **50 (cincuenta) días corridos** contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega del Terreno.

Los gastos que irroguen dichos contratos se imputan a la cuenta N°22.06.001 denominada "Mantenión y Reparación de Edificaciones", según Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°261/2016 de fecha 30.05.2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Director de Control
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ SECPLAN (2)
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUN 2016 HORA 12:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 

